

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2021

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	<b>CAPÍTULO</b>	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fiscalización de las operaciones de comercio exterior.</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>1 Porcentaje de Fiscalización a Operadores de Comercio Exterior en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de auditorías realizadas a Operadores del Comercio Exterior durante el año t/Universo de Operadores de Comercio Exterior para el año t)*100	2.1 % (56.0/2673.0)*100	3.1 % (83.0/2649.0)*100	4.8 % (118.0/2462.0)*100	0.1 % (2.0/2387.0)*100	4.4 % (110.0/2495.0)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fiscalización de las operaciones de comercio exterior.</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de Documentos de Ingreso de Mercancías (DIN), con denuncia, respecto del total de DIN seleccionados para fiscalización en año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Total de documentos de ingreso de mercancías (DIN), seleccionados para fiscalización, con denuncia en año t /Total documentos de ingreso de mercancías (DIN) seleccionados para fiscalización en año t)*100	16.07 % (8673.00/53978.00)*100	17.11 % (7721.00/45133.00)*100	22.51 % (9421.00/41851.00)*100	24.27 % (3533.00/14559.00)*100	21.38 % (9299.00/43492.00)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Estadísticas de Comercio Exterior</li> <li>-Respuestas a consultas ley de Transparencias</li> </ul>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de respuesta a consultas de estadísticas de Comercio Exterior en el Sistema de Gestión de Solicitudes, respondidas en 11 días hábiles, en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Cantidad de respuestas realizadas a consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS respondidas en 11 días hábiles, presentadas en el año t/Total de consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS realizadas en el año t)*100	82.4 % (56.0/68.0)*100	89.5 % (102.0/114.0)*100	89.2 % (107.0/120.0)*100	95.5 % (63.0/66.0)*100	90.2 % (120.0/133.0)*100	3

Notas:

1 Este indicador tiene como objetivo medir la cobertura de la fiscalización contra la evasión tributaria aduanera, en el ámbito de las auditorías aduaneras, entendiendo como tal, el porcentaje de operadores de comercio exterior (importadores y exportadores) que son sujetos de auditorías aduaneras asociadas a los riesgos de los planes de fiscalización del Departamento de Fiscalización Contra la Evasión Tributaria Aduanera.

Numerador: Número de auditorías realizadas a Operadores del Comercio Exterior durante el año t: corresponden a las auditorías aduaneras ingresadas al "Sistema de Gestión y Control Fiscalización a Posteriori" en el año t y que cuentan con Informe de Cierre con fecha en el año t.

Denominador: Universo de Operadores de Comercio Exterior para el año t: forman parte del universo a auditar para el año t, aquellos agentes económicos (Importadores y Exportadores) que cumplan con los siguientes criterios:

\* Haber tramitado operaciones de importación y exportación en los 24 meses anteriores a septiembre del año t-1, siendo año t el año en que se medirá el indicador. Para el año 2021 el denominador se determinará en septiembre de 2020.

\* Que hayan tramitado operaciones de importación asociadas a los códigos de operación 101, 151, 103, 104, 105, 134, 129, 179 y/o operaciones de exportación asociadas a los códigos de operación 200, 202, 205, 206, 207, 210, 212 y 213.

\* Corresponder a agentes económicos que en los 24 meses anteriores a la fecha de medición hayan tramitado el 90% de las importaciones (en valor CIF) y el 90% de las Exportaciones (en valor FOB).

\* No haber sido auditadas en los últimos 4 años. Para el año 2021 se excluirán las empresas auditadas en los años 2017, 2018, 2019, 2020.

2 Acorde a la estrategia del Servicio Nacional de Aduanas, el objetivo de este indicador es monitorear y evaluar la efectividad de la selección en sistemas de selectividad, cuya gestión impactará en una mayor certeza en la selección de documentos aduaneros de Declaraciones de Ingreso (DIN) para la detección de tráfico ilícito de mercancías, evasión tributaria e incumplimiento en normas aduaneras.

Excluye los Formularios de Importación Vía Postal y Pago Simultáneo (FIVPS).

Numerador: Contempla las selecciones de documentos DIN que generaron denuncia en el año t, que se encuentran ingresadas en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE), correspondientes a infracciones y delitos de acuerdo con el catálogo de la Ordenanza Aduanera.

Denominador: Total documentos DIN seleccionados en el Sistema de Selectividad en el año t.

3 Considera sólo las consultas asignadas directamente en el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) al Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios del Departamento de Estudios de la Dirección Nacional de Aduanas. No incluye las derivaciones efectuadas desde otras Unidades del Servicio al Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios por considerarse asignación indirecta. Del mismo modo, no se incluyen las consultas derivadas por el Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios a otras Unidades del Servicio. No se considera en el cálculo de este indicador, aquellas consultas para las cuales exista subsanación y aquellas solicitudes que son desistidas.

Si el día de ingreso de la solicitud, es un día hábil, dicho día es el "día 0", no obstante, si esta ingresara durante un día feriado o festivo, se considerara como "día 0" el primer día hábil siguiente. Para el cálculo del plazo de respuesta de las consultas despachadas por el Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios se considerará la fecha de ingreso al SGS y fecha de respuesta que consta en el SGS. El indicador considera consultas respondidas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021 en días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos)